57

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Educación

Decreto N. 8577.

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO MENSUAL DE LA GRATIFICACION ASIGNADA AL PALEOGRAFO DEL ARCHIVO NACIONAL.-

N. 610.-

Asunción, 7 de Mayo de 1945.-

VISTOS: la nota de la Dirección del Archivo Nacional, con entrada en el Ministerio de Educación bajo el N° 816; y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo E.,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1°.- Hágase efectiva, mensualmente, a partir del mes de Enero del cte. año, la gratificación al Paleógrafo del Archivo Nacional, consignado en el rubro 1.09, Item 4, Anexo E. del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-